



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 23 de Junio de 2022.-

DECLARACIÓN N° 208

VISTO

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción (CPAPC) desarrolla en nuestra Ciudad, en la sede de calle Tucumán N° 570, una intensa tarea de capacitación de los profesionales del Derecho.

Que, con inicio el 11 de junio del corriente, organizado y coordinado por la Comisión de Jóvenes Abogados y el Instituto de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia del CPAPC junto a los Colegios Públicos de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Jurisdicción de la Provincia, se ha organizado el "*CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. LEY 6580-Provincia de Corrientes*", con un total de 40 horas cátedra, a desarrollarse en 4 jornadas, de 9 hs. a 13 hs., los días: 11/06, 18/06, 25/06, finalizando el 02/07, con modalidad de cursado opcional: virtual o presencial.

Que, destacamos este evento como contribución Colegial a la capacitación de los abogados y operarios del Sistema Judicial respecto de la nueva Ley N° 6.580.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "*CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. LEY 6580-Provincia de Corrientes*", organizado y coordinado por la Comisión de Jóvenes Abogados y el Instituto de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia del CPAPC junto a los Colegios Públicos de Abogados de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Circunscripción de la Provincia y desarrollado los días 11 de junio, 18 de junio, 25 de junio y 2 de julio del corriente en la sede Colegial de Tucumán N° 570 de esta Ciudad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

2//

Corrientes, 23 de Junio de 2022.-

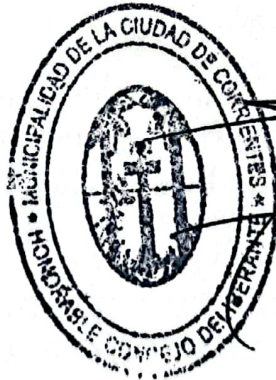
DECLARACIÓN N° 208


ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Sra. SHIRLE SILVANA SERRA
PROSECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes